



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 1 de abril de 2019, se ha acordado delegar y facultar a la Alcaldía para la adjudicación y formalización del contrato para el arrendamiento de la vivienda sita en la calle Oro número 7 de esta localidad así como para la realización de cuantos trámites sean necesarios en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 51 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villanueva de los Caballeros, a 9 de abril de 2019. LA ALCALDESA, Fdo. M^a. Esther Villafáfila Rodríguez.

